



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00272978- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Alberto GIMÉNEZ (legajo 37053) presenta su renuncia en el Laboratorio de Hemoderivados, al cargo Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3663/7D) interino, en virtud del otorgamiento del beneficio jubilatario;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades y de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 17 y 19 respectivamente;

Lo informado por la Dirección de Sumarios en su IF-2026-00514558-UNC-SDGS#DSG obrante en el orden 21;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-78021-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de mayo de 2026, la renuncia presentada en el Laboratorio de Hemoderivados por el Sr. Alejandro Alberto GIMÉNEZ (legajo 37053), a su cargo Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3663/7D) interino, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Alejandro Alberto GIMÉNEZ, la suma correspondiente a seis (6) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria adeudada del año 2025 y doce (12) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2026.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. GIMÉNEZ, en el término de diez días, deberá enviar copia de la

presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA